



AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

D. Edelmiro Rúa Álvarez, con DNI 01599675W y domicilio a efecto de notificaciones en Almagro, 42 (28010-Madrid), Presidente de la **Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI)**, constituida como Asociación de todos los Colegios ó Consejos de Colegios de Ingenierías de ciclo largo de España, y con el apoyo del **Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE)** en representación de la Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica, del **Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España**, de la **Real Academia de la Ingeniería (RAI)** y del **Instituto de la Ingeniería de España (IIE)**

EXPONGO:

- I. Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 25/2009 el Gobierno está preparando un Real Decreto que tiene por objeto la exclusión de la obligatoriedad del visado colegial en los Proyectos que, hoy por hoy, lo requieren. Se pretende su eliminación de plano, obviando el mandato legal que desde esa misma Ley se marca para mantenerlo y que es *“una relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas.”* (art. 13 Ley de Colegios Profesionales dentro del Art. Nº 5 de la Ley 25/2009, conocida como Ómnibus).

Lo que el visado pone de valor es un servicio para la sociedad y ello por razones de que las actuaciones de nuestros profesionales pueden suponer consecuencias especialmente graves (que, evidentemente, tienen una relación directa con la integridad física y seguridad de las personas). De un sondeo realizado por SIGMA DOS en abril de 2010, que ponemos a su disposición, se pueden desprender conclusiones que revelan los siguientes resultados:

- a) El 77,7% de la población encuestada es consciente de la necesidad de, para determinadas profesiones, pertenecer a los Colegios Profesionales correspondientes.
- b) De esa primera franja:
 - el 90% considera necesaria la colegiación
 - el 72% tiene constancia de la necesidad de que las actuaciones de estos profesionales colegiados han de ir visadas.
 - el 70% consideran que los proyectos deberían ir visados
 - el 90% considera que la actuación de los Colegios es una garantía para la sociedad de la calidad y seguridad de los proyectos
 - el 74% opina que la desaparición del visado perjudicaría la calidad y seguridad de estos trabajos

La decisión de eliminarlo de una forma tan drástica únicamente podría obedecer a simplistas justificaciones de **carácter político y económico** que, además, son erróneas, tal y como todas estas profesiones que se han citado llevan intentando explicar en repetidas ocasiones. Los Departamentos Ministeriales nos reciben, **pero inexpertos en los contenidos de la colegiación y el visado**, no entran a debatir las razones de fondo que exponemos, y nos dejan con la sensación, y tal vez la certeza, de “oír” pero no escuchar.

- II. En efecto, tanto desde UPCI como desde INITE y la Arquitectura, y en representación de todos los Colegios/Consejos Profesionales, se ha comparecido ante los diferentes Ministerios implicados y de tutela – Fomento, Industria y Medioambiente – ofreciéndose a discutir y explicar razonadamente la petición de mantener la obligatoriedad del visado en la mayoría de nuestros proyectos de Ingeniería. Para ello se han expuesto multitud de argumentos, entre los que destacamos únicamente uno que contradice de forma clara el supuesto ahorro económico que supone su eliminación, y otro que pone de manifiesto la falta de garantías que para la Sociedad conllevaría el proceso de su eliminación:
 - a. Su reducido coste en relación con el **Trabajo profesional** (0,03%),
 - b. La ventaja, asociada al visado, de un seguro de responsabilidad civil **profesional** a través de pólizas colectivas gestionadas por los Colegios que suponen un importante ahorro para el cliente final. Las distintas alternativas a esta solución

devienen altamente complejas, tal y como se ha demostrado, y ha constatado la propia Dirección General de Seguros. Lo que producirá una indefensión al profesional y, por ende, **al cliente y al consumidor y usuario; en definitiva, a la sociedad en general.**

A pesar del esfuerzo, los citados Ministerios en aquellas reuniones que se han mantenido, nos han transmitido como conclusión final que la decisión de toda esta actuación está siendo llevada a cabo por el Ministerio de Economía y Hacienda y en particular por la Dirección General de Política Económica. Por tanto, las aproximaciones que se han realizado no han conseguido transmitir nuestras explicaciones, ya que no se puede plantear un debate sobre la cuestión en el que se pudieran aportar argumentos frente a las puntualizaciones realizadas. Es decir, se tiene la sensación que la decisión sobre el visado no se va a tomar en función de los criterios legalmente establecidos, sino por razones puramente **políticas y económicas**, con una decisión que corresponde al Ministerio de Economía (el cual carece de competencias en relación con el trabajo profesional, la integridad físicas y la seguridad de las personas), **y una vez eliminado el interés general de la protección del medio ambiente**, algo extraño, encontrándose en juego nada menos que la Sociedad.

En resumen, es imposible que los colegios no tengamos razón en nada. La ausencia de daños o reclamaciones graves, en casi la totalidad de los servicios profesionales de la Ingeniería en los últimos cincuenta años, indican por sí mismos que algo de razón tenemos y que lo que se está haciendo se está haciendo bien.... Y ese bien, y con recursos propios, no del contribuyente.

- III. Dada la singularidad, de los temas que se pretenden modificar, y de los Colegios **reconocidos y mencionados en la Constitución**, no basta con un trámite de alegaciones al uso (que podría suponer la presentación de un escrito elaborado en el plazo de 10 días marcado por la Ley del Gobierno), sino que las peculiaridades que podría llevar ese Real Decreto recomienda, y posiblemente exija, el debate bilateral entre Ministerios y Colegios Profesionales, cuya finalidad no es otra que la defensa de los intereses de los usuarios finales de nuestras actuaciones. Este debate bilateral es lo que consideramos imprescindible para lograr una adecuada redacción de ese Real Decreto.

IV. Al ignorarse la posición defendida por todas las Ingenierías, Arquitectura y Arquitectura Técnica, se pone de manifiesto la falta de receptividad de la Administración a justificaciones proporcionadas, y a las propias demandas de la Sociedad. Y, lo que es más grave, se pone también de manifiesto el modo en que el Gobierno –en este asunto– pretende elaborar una norma ignorando a aquellos para los que, realmente, van destinadas todas nuestras actividades profesionales, los ciudadanos, y que son los destinatarios de los efectos beneficiosos del visado. Por tanto, esta situación nos ha llevado a convocar una manifestación de toda la Ingeniería y Arquitectura (500.000 profesionales y 300.000 estudiantes), el próximo 7 de mayo, en la Moncloa.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO:

Que, por el Presidente del Gobierno, se traslade a los Departamentos Ministeriales la inmediata apertura de un debate bilateral junto con la creación de una Comisión conjunta y paritaria de estudio y análisis de la realidad del visado en los trabajos que –actualmente– requieren de dicho instrumento, **previo a la elaboración de cualquier normativa sobre estos temas.**

Es Justicia que pido en Madrid a 20 de abril de 2010



Edelmiro Rúa Álvarez

